

Expediente: **126/21-I1**

Carátula: **FERNANDEZ TOMAS JULIAN C/ UÑATES RUBEN ALEJANDRO S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. I**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **22/05/2023 - 07:40**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

23311282549 - *FERNANDEZ, TOMAS JULIAN-ACTOR*

33539645159 - *CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -*

90000000000 - *UÑATES, RUBEN ALEJANDRO-DEMANDADO*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones C.J.C. I

ACTUACIONES N°: 126/21-I1



H20441416648

JUICIO: FERNANDEZ TOMAS JULIAN c/ UÑATES RUBEN ALEJANDRO s/ COBRO DE PESOS. EXPTE. 126/21-I1.-

//////////Presento a despacho, informando a S.S. que el letrado Carlos Gustavo Bustos, tiene a su favor para percibir la suma de \$30.000.- en concepto de honorarios regulados. Informo además que el letrado acompaña informe bancario con saldo de \$39.000.- al 11.05.2023, constancia de CBU del banco Macro y certificado negativo de registro de deudores alimentarios. Secretaría, 19 de mayo de 2023.-

CONCEPCIÓN, 19 de mayo de 2023.-

I.-Agréguese informe bancario, constancia de CBU y certificado negativo de registro de deudores alimentarios acompañados. II.-Téngase presente lo informado por el Actuario. III.- Atento el informe bancario acompañado y lo informado por Secretaría: Procédase por Secretaría, a través de la plataforma digital Macronline, conforme Acordada N°228/20 CSJT, Circular 9 del 06.04.2020: a) Transferir la suma de \$27.600.- (Pesos: veintisiete mil seiscientos), en concepto de pago total de honorarios regulados a favor del letrado Carlos Gustavo Bustos, desde la cuenta Macro N°560809536234459, CBU MACRO N°2850608750095362344595, abierta a nombre de este juicio y a la orden del Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la I Nom. del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, a la caja de ahorro en pesos N°460809523908969, CBU N°2850608740095239089698, del Banco Macro S.A., titular Carlos Gustavo Bustos, DNI N°31.128.254, CUIT N°23311282549; b) Transferir la suma de \$5.400.- (Pesos: cinco mil cuatrocientos) en concepto de 18 % de aportes previsionales Ley 6059, sobre honorarios regulados al letrado Carlos Gustavo Bustos, desde la cuenta Macro N°560809536234459, CBU MACRO N°2850608750095362344595, abierta a nombre de este juicio y a la orden del Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la I Nom. del Banco Macro S.A., Suc. Concepción a la cuenta corriente N°362200100005531, CBU N°285062233000100005532, CUIT 33-53964515-9, de la Caja de Previsión Social de Abogados y Procuradores de Tucumán.-CNG

Actuación firmada en fecha 19/05/2023

Certificado digital:
CN=FILGUEIRA Fernando José Lucas, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23220578119

Certificado digital:
CN=MOCKUS Ivana Jacqueline Elizabeth, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27167354179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.